



DECRETO DEPARTAMENTAL N°61

**ROLY AGUILERA GASSER
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Disposición Transitoria Tercera de la CPE establece que los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el referendo del 02 de julio del 2006 accederán directamente al régimen de autonomías departamentales.

Que, el Inciso o) del Artículo 29 del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz establece como atribución del Gobernador nombrar a los funcionarios de la administración departamental de acuerdo al Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y las disposiciones derivadas del mismo.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 22 del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz señala que los Secretarios Departamentales son designados y removidos por el Gobernador a través de Decreto Departamental.

Que, ante la renuncia en pleno del Gabinete Departamental y los Directores de Servicios, es necesario designar a los miembros del Ejecutivo Departamental para garantizar el normal funcionamiento de la administración Departamental.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.

I. Ratificar a los ciudadanos:

- a) Carlos Fernando Dabdoub Arrien, con C.I. 1461808 SC, como Secretario Departamental de Autonomía, Descentralización y Desarrollo Democrático.
- b) José Luís Parada Rivero, con C.I. 2227394 LP, como Secretario Departamental de Hacienda.
- c) Mario Edmundo Aguirre Durán, con C.I. 3247951 SC, como Secretario Departamental de Gobierno y Seguridad Ciudadana.
- d) Luís Alberto Castro Salas, con C.I. 1522311 SC, como Secretario Departamental de Obras Públicas.
- e) Raúl Darwin Barroso Sosa, con C.I. 3275714 SC, Secretario Departamental de Minas, Hidrocarburos y Energía.
- f) Álvaro Francisco Cirbian Füchtner, con C.I. 3234918 SC, como Delegado de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior.
- g) Georgia Nieme de Zankyz, con C.I. 4610279 SC, como Auditora General.
- h) Luís Alberto Alpire Sanchez, con C.I. 1541972 SC, como Director de Gabinete.
- i) Guillermo Ribera Cuellar, con C.I. 1512131 SC, como Asesor General.

II. Designar a los ciudadanos:

- a) Vladimir Ariel Peña Virhuez, con C.I. 5418918 SC, Secretario General.
- b) Guillermo Javier Saucedo Vaca, con C.I. 2822199 SC, Secretario Departamental de Justicia.
- c) Henry Escalante García, con C.I. 3172689 SC, Secretario Departamental de Desarrollo Sostenible, con carácter interino.
- d) Juan Estevan Arriaza Jimenez, con C.I. 2822406 SC, Secretario Departamental de Desarrollo Productivo, con carácter interino.



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autoridades ratificadas y designadas deberán tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la presente fecha, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de enero del año dos mil diez.

FDO. ROLY AGUILERA GASSER